



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1711-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, con el Oficio N° 080-2018-UNHEVAL-CEU, solicita asignación presupuestal para el personal de la ONPE para las elecciones de los representantes estudiantiles para el día 15 y 17 del presentes mes; indicando que en el presupuesto se ha considerado la participación de dieciséis (16) personas de la ONPE, con una retribución de S/ 150.00 por persona, haciendo un total de S/ 2,400.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación, con Elevación N° 845-2018-UNHEVAL/OPyP-D8, eleva al Rectorado el Informe N° 3373-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,400.00 para retribución económica para el personal de la ONPE, quienes participaran de las elecciones de representantes estudiantiles 2018, que solicita el Presidente del Comité Electoral-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10019-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** una retribución económica por el monto total de S/ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99), con cargo a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el pago a dieciséis (16) personas del ONPE, a razón de S/ 150.00 por persona, quienes participaran de las elecciones de representantes estudiantiles 2018 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-CEU
Archivo